



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3578

REF.: LICENCIA MEDICA N°2-48446541
FUNCIONARIO HONORARIOS

QUILLON, 08 SEP 2015'

VISTOS:

- 1.- Contrato a Honorarios suscrito con Sta. Jeannette Muñoz Figueroa, aprobado por Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 03/02/2015,
- 2.- Licencia Médica N°2-48446541, extendida a nombre de funcionaria JEANNETTE MUÑOZ FIGUEROA,
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 5.-Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal electoral del Bio Bio,
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

Autorízase 84 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica maternal según clausula N°4 de Contrato a Honorarios, extendida a funcionaria JEANNETTE MUÑOZ FIGUEROA, HONORARIOS, a contar del día 29/08/2015 y hasta el 20/11/2015.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb.

DISTRIBUCION :

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- OFICINA DE PERSONAL.



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"